

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9812** OVIEDO.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 19/09, por auto de 9 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario y Ordinario al deudor "Obras y Proyectos Mineros Internacional, Sociedad Limitada", Código de Identificación Fiscal Número B74192212, con domicilio en El Escorial, s/n, Entrepeñas-Langreo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el citado domicilio.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "La Nueva España".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 9 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090018372-1